



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 099-2015-MPC**

Cañete, 07 de Octubre de 2015

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de octubre de 2015, el pedido de la regidora María Flora Sánchez Candela de Flores, sobre informe completo y detallado (Perfil Técnico, Expediente Técnico y Financiamiento), de las construcciones de las Casetas de Vigilancia;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal

Que, la regidora María Flora Sánchez Candela de Flores, dentro de sus atribuciones que le corresponde como regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita informe completo y detallado como son: Perfil Técnico, Expediente Técnico y Financiamiento, de las construcciones de las casetas;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal; y que en cumplimiento se aprueba en Sesión Ordinaria de Concejo;

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

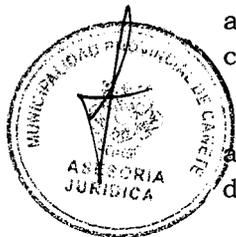
Acuerdo de Concejo N° 099-2015-MPC

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, dar atención a lo solicitado por la regidora **MARÍA FLORA SÁNCHEZ CANDELA DE FLORES**, regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, de acuerdo a lo solicitado en su Carta N° 002-2015-MFSCDF-RP-MPC y a los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar el presente a la regidora mencionada en el primer artículo y a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para el cumplimiento del presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
*Alexander Julio Bazar Guzmán*  
Lic. Alexander Julio Bazar Guzmán  
ALCALDE